

(1 de 2)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 28603/23

SANTIAGO, 6 de noviembre de 2023

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE, de fecha 3 de noviembre de 2023, en el Reglamento del sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación N° 2023110311380803, emitido por Tesorería General de la República con fecha 3 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: que el solicitante declara disponer de los antecedentes reglamentarios necesarios para respaldar la veracidad de lo declarado en el formulario;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107º y 109º del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. ENTIENDASE NOTIFICADO el producto cuya fórmula y características declarada en formulario, con la siguiente descripción:

Denominación: SPRING NATURAL, BANDAS DEPILATORIAS CORPORALES

Registro: 3225/23 Clasificación Declarada: BA10 RIFSGO

Fabricado por: GUANGZHOU SHIFEI COSMETICS CO., LTD., GUANGZHOU, CHINA

Finalidad Cosmética: CERAS DEPILATORIAS

2. En caso de detectarse que el producto notificado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos de Higiene, Bajo Riesgo u Odorizante, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS Autorizado por:

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Nº Ref.: D2137880/23

Resolución: RW Nº 28603/23 Santiago, 6 de noviembre de 2023

"SPRING NATURAL, BANDAS DEPILATORIAS CORPORALES"

CARACTERÍSTICAS:

GEL VISCOSO TRANSPARENTE Aspecto:

SEGÚN ESTÁNDAR Aroma: SEGÚN ESTÁNDAR Color: Otros: PH: 5.0-7.5;

CONTROL MICROBIOLÓGICO: AEROBIOS MESÓFILOS: <1000 UFC/G. HONGOS Y LEVADURAS: < 100UCF/G. E.COLI, SALMONELLAS, PSEUDOMONAS AUROGINOSA, ESTAFILOCOCOS AUREUS: AUSENTE

FÓRMULA:

GLYCERYL HYDROGENATED ROSINATE 45,398 POLYISOBUTENE 35,0 HYDROGENATED MICROCRYSTALLINE WAX 16,0 PARAFFINUM LIQUIDUM TOCOPHEROL ALOE BARBADENSIS LEAF EXTRACT PARFUM CI 61570



Documento firmado digitalmente por: CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH El presente documento podrá ser validado en: https://ispdocel.ispch.gob.cl/ Código de verificación:6A1727827DD7B42AA686 Fecha: 2023-11-06 12:39:23 GMT-03:00

